54147

•54147

-9 MAY

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

Correspondiente a la solicitud de registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de la razón social " LAMPARAS OMEGA, S.L. " entidad española, residente en Alicante, Quintiliano número 6,

p o r

" LAMPARA PERFECCIONADA PARA AUTOMOVILES "

En los cruces de vehículos en carretera es prescriptivo el cambio de luces de su faros, pero a veces por negligencia de los conductores uno de ellos no lo efectúa, lo que produce el deslumbramiento del otro conductor y, aún en el caso de que ambos hayan hecho uso del cambio de luces, como la luz se dirige hacia la parte inferior, queda en som

bra toda la parte derecha de la cuneta, impidiendo que el conductor, dada la velocidad a que marcha, pueda frenar a tiempo en caso de que se encuentre estacionado algún vehículo u obstáculo sin las debidas indicaciones luminosas, por lo que se producen numerosos accidentes.

Estudiado detenidamente el problema, se ha ideado y realizado la lámpara perfeccionada para automóviles, que constituye el objeto de la presente Memoria descriptiva y mediante cuyo empleo se evita gran cantidad de accidentes, dado que la cuneta de la derecha del conductor queda perfectamente iluminada y le permite ver, con tiempo suficiente cualquier obstáculo fijo o móvil que pueda encontrarse en la misma, sin que la conveniente iluminación de su derecha implique deslumbramiento para el conductor que se acerca en dirección contraria.

Además, amplía el radio de visión, aumentando la visibilidad en gran número de metros, y desde el punto de vista económico, no se encarace el precio de la lámpara ni se requiere ninguna modificación en los faros del vehículo, puesto que la nueva lámpara utiliza para su colocación el mismo casquillo, tipo bayoneta, que las lámparas actualmente empleadas.

Para mayor claridad de la explicación, se representa en los dibujos adjuntos una posible forma de realización, dada como ejemplo y sin caracter limitativo.

La Fig. 1ª representa una sección vertical de la lámpara, en la que se aprecían las diversas partes y su disposición.

Y la Fig. 2ª muestra en planta, la forma en que son dirigidos los rayos luminosos.

En la Fig. 1ª se aprecían las partes componentes de la

lámpara, en la cual la ampolla (1) va fija al casquillo (7) provisto de los pitones (8) de enganche al faro en bayoneta saliendo de dicho casquillo (7), dentro de la ampolla (1), el pié (6) que sostiene el filamento (5), que origina la luz de largo alcance llamada de carretera, sobre el electrodo (3), mientras que otros electrodos (3) soportan el filamente (4) de la luz de cruce y la cazoleta (2), la cual envía la luz del filamento (4) a la parábola (10-Fig. 2ª) del faro.

Ahora bien, en la figura se observará que sin cambiar la posición del casquillo, el pié (6) y con él los restantes elementos que soporta, no se hallan en la misma posición que en las lámparas actualmente empleadas, esto es con la cazoleta dispuesta horizontalmente para que los rayos reflejados por la parábola (9) del faro, parte superior, se dirijan hacia la parte inferior delantera del coche, sino que su superficie queda en posición vertical y, consecuentemente, la dirección de los rayos será la representada en la Fig. 2ª., que la muestra en vista por su parte superior, y por lo tanto el haz de rayos (10) se dirijen a la parte izquierda de la parábola (9) del faro, saliendo lateralmente y alumbrando de éste modo la cuneta de la derecha del conductor y sin que su luz moleste al que se cruza.

El ángulo de luz puede variar desde 5º a 90º, en función de la mayor o menor verticalidad de los elementos interiores, por lo que puede ser fabricada la lámpara con arreglo a las necesidades o preferencias del mercado, sin que ello suponga inconveniente alguno, ni de fabricación ni de montaje.

Es natural que la lámpara descrita pueda ser variada en materia, forma y dimensiones, sin que ello suponga cambio

alguno de su principio fundamental, de cambio de dirección del haz de rayos luminosos por variación de la disposición de los elementos.

N O T A

EN RESUMEN: El Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

1ª:- " LAMPARA PERFECCIONADA PARA AUTOMOVILES ", caracterizada porque la disposición de sus elementos interiores, especialmente el filamento y cazoleta reflectora de la luz de cruce, varía, quedando en posición sensiblemente vertical, para que los rayos reflejados por la parábola del faro se dirijan a la derecha del conductor iluminando la cuneta.

2ª:- Por último, se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias,----------

p o r

" LAMPARA PERFECCIONADA PARA AUTOMOVILES "

Todo conforme queda expresado en la presente Memoria descriptiva que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sóla cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 9 de Mayo de 1.956.

P.A.,

ANTONIO ARICHA
p. p.

54147 - 8 MAY

5 CENTIMOS 5 CTS ESPECIAL MOVIL

Fig. 1ª

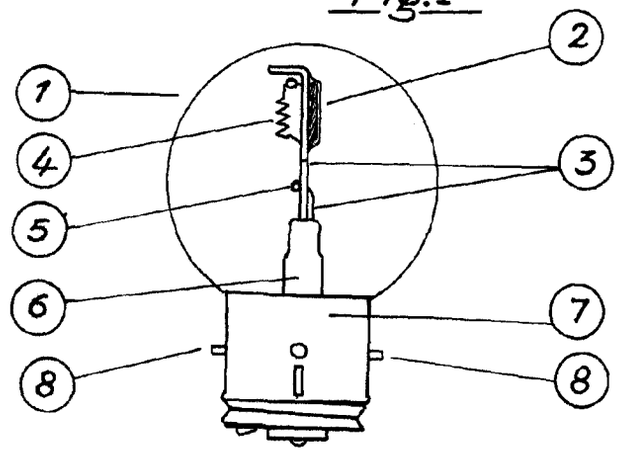

Fig. 2ª

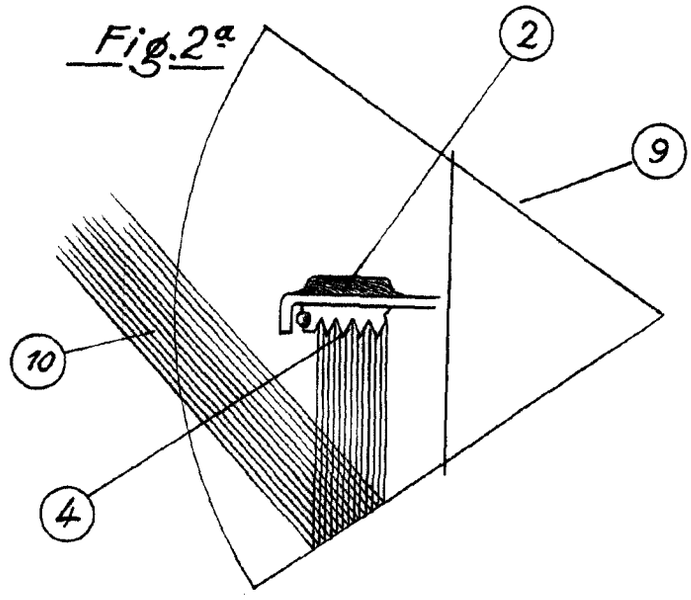

ESCALA VARIABLE
MADRID, 8 [illegible]
P.A,
ANTONIO ARICHA
p. p.